



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 075-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 11 de abril de 2025.

VISTO:

La Resolución de consejo de Facultad N° 014-2025-UNAJMA/CF, de fecha 07 de marzo de 2025; Carta N° 442-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de marzo de 2025; Oficio N° 070-2025-UNAJMA-VRA, 25 de marzo del 2025; Carta N° 175-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 28 de marzo de 2025; Hoja de Trámite Rectorado N° 709-2025-UNAJMA-R, de fecha 26 de marzo de 2025; Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA, de fecha 09 de abril de 2025, de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, con Resolución de consejo de Facultad N° 014-2025-UNAJMA/CF, de fecha 07 de marzo de 2025; se incorpora los objetivos educacionales en el diseño curricular de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural;

Que, con Carta N° 442-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de marzo de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la Resolución de consejo de Facultad N° 014-2025-UNAJMA/CF, de fecha 07 de marzo de 2025; que incorpora los objetivos educacionales en el diseño curricular de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural;

Que, a través de la Oficio N° 070-2025-UNAJMA-VRA, 25 de marzo del 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, eleva ante el Rectorado la Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2025-UNAJMA/CF, de fecha 07 de marzo de 2025; que incorpora los objetivos educacionales en el diseño curricular de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante la Carta N° 175-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 28 de marzo de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, devuelve el expediente respecto a la Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2025-UNAJMA/CF, de fecha 07 de marzo de 2025; que incorpora los objetivos educacionales en el diseño curricular de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, para que se levanten las observaciones emanadas por el Consejo Universitario, según indica la Hoja de Trámite Rectorado N° 709-2025-UNAJMA-R, de fecha 26 de marzo de 2025;

Que, por Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA, de fecha 09 de abril de 2025, de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, se deje sin efecto en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2025-UNAJMA/CF, de fecha 07 de marzo de 2025;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 075-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 11 de abril de 2025.

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2025-UNAJMA/CF, de fecha 07 de marzo de 2025, que incorpora los objetivos educativos en el diseño curricular de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO